CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA
CORPOGUAJIRA.

INFORME DE INTERVENTORIA MENSUAL No. 4

CONTRATO 069 de 2024

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO EN ZONA RURAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.

CONTRATISTA PRIDA SAS

OCTUBRE DE 2024

PRIDA S.A.S
PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. Descripción del proyecto
3. Contrato de Obra
3.1 Información general del contrato
3.2 Obras programadas y características técnicas del contrato
3.3 Obras programadas en el periodo respectivo
3.4 Obras ejecutadas acumuladas a partir de la iniciación del contrato
3.5 Control de programación de obra de acuerdo con la programación entregada por el contratista de obra.
3.6 Informe de inversión del anticipo.
3.6.1 personal
3.6.2 Equipo
3.7 Control de calidad
3.8 Dificultades presentadas durante el desarrollo del contrato.

4. Contrato de interventoría
4.1 Información general del contrato
4.2 Actividades desarrolladas por la interventoría
4.2.1 Actividades administrativas
4.2.1.1 Correspondencias enviadas y recibidas.
4.2.1.2 Actas generadas en el periodo del informe
4.2.1.3 Actas generadas en el desarrollo del contrato
4.2.1.4 Actas de Comité técnico
4.2.1.5 Sistema integral de seguridad social
4.2.1.6 Revisión de vigencia de las garantías
4.2.2 Actividades técnicas
4.2.3 Seguimiento de la interventoría a la construcción de las estufas ecoeficientes.
4.2.3.3 seguimiento de la interventoría a la divulgación del proyecto.
4.2.3.4 seguimiento de la interventoria a las actividades de socialización y sensibilización ambiental.
4.2.3.5 Avance físico de actividades
4.2.3.6 Actividades programadas y ejecutadas en el periodo
4.2.3.7 Cuadro control de personal y equipo
4.2.4 Actividades financieras

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe describe las actividades realizadas por LA ASOCIACION ASOPAGUA responsable del Contrato de obra pública No. 0084 de 2023, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO EN ZONA RURAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA"** en el periodo comprendido entre el 01 al 29 de Octubre de 2024, de igual manera las actividades ejecutadas por la empresa interventora PRIDA S.A.S. responsable del contrato de consultoría N° 069 de 2024el cual tiene por objeto **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO EN ZONA RURAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA** el mismo periodo de tiempo, las cuales corresponden a los componente, técnicos, administrativo, financiero, contable, social y jurídico.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El contrato de obra 0084 de 2023 el cual tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO EN ZONA RURAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA"**. Tiene varios componentes entre los cuales sobresalen la construcción de 150 estufas ecológicas en las comunidades de la zona rural del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha –LA GUAJIRA, como lo muestra en la siguiente ilustración

2.1. Características Del Proyecto

El proyecto involucra realizar:
1. Actividades preliminares donde se verificará el sitio donde se va a construir la estufa, se deberá colocar 4 estacas para formar una escuadra, dejando 10 centímetros en cada lado paracolocar las hiladas de ladrillos y con ello, formar un perímetro interior de 95 cm de ancho por 63 cm de largo.
2. Construir estufas ecoeficientes con ladrillo normal, ladrillo refractario, mortero y partes metálicas que comprende un módulo de 105 cm de largo, 83 cm de altura y 73 cm de fondo, que cumplimiento a la Norma Técnica - Estufas de biomasa para cocción de alimentos (NTC 6358),
3. Realizar 2 talleres de socialización del proyecto y auditoria visible.
4. Realizar 2 talleres de capacitación para la operación y mantenimiento de la estufa ecoeficiente
5. Realizar divulgación del proyecto
6. Ejercer la interventoría sobre las actividades de implementación de estufas

3. CONTRATO DE OBRA

3.1. Información General Del Contrato

NUMERO DE CONTRATO	0084 DE 2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO EN ZONARURAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.
CONTRATISTA	ASOCIACION ASOPAGUA
NIT	825003727-2
VALOR	$495.358.745
ANTICIPO 50%	$ 247.679.372,50
PLAZO	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	8 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION 1	7 DE NOVIEMBRE DEL 2024
SUSPENSION 1	30 DE OCTUBRE DE 2024
SUSPENSIÓN 2	30 DE NOVIEMBRE DE 2024
Plazo de prorroga	60 días calendario
PRORROGA INICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	1 DE MARZO DE 2025
ADICIONES	N/A
% OBRA PROGRAMADA	0
% OBRA EJECUTADA	0
% DE ATRASO	0
ACTAS PARCIALES	N/A

3.2. Obras Programadas Y Características Técnicas Del Contrato

CRONOGRAMA DE EJECUCION																	
CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO EN ZONA RURAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA																	
1.ESTUFA FIJA ECOEFICIENTE		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
Ítem	Descripción	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
A	ACTIVIDADES PREVIAS																
	Verificación y Validación Información de Beneficiarios																
	Realización de Cotizaciones																
	Realización de Compras de Materiales e Insumos																
1	TALLERES SENSIBILIZACION Y DIVULGACION																
1.1	Taller de socialización del proyecto y auditoria visible																
1.2	Taller de capacitación para la operación y mantenimiento de la estufa Ecoeficiente (Manual, carta de beneficio y otros)																
1.3	Divulgación del proyecto																
2	PRELIMINARES																
2.1	Localización y replanteo																
3	CONSTRUCCION ESTUFA ECO (0,73m*1,05m) h:0,83m																
3.1	Placa maciza en concreto 1.2:3 de 10 cm de espesor																
3.2	Mampostería ladrillo tipo bocadillo, macizo liviano de 6*12*24 cm																
3.3	Mampostería ladrillo adobe macizo de 5*10*20 cm																
3.4	Mampostería ladrillo tipo farol de 10*20*40 cm																
3.5	Suministro e instalación de STC vitrificado																
3.6	Suministro e instalación KIT de Herrajes																

Hasta la fecha el contratista en su informe presenta avances en verificación y validación de información de beneficiarios, cotización de herrajes, giros de compra de materiales y evidencias de la realización de la primera jornada de socialización.

3.3 Obras Ejecutadas En El Período Respectivo

En base al informe de obra No. 4 correspondiente al mes de octubre, emitido por la asociación Asopagua se presenta las obras ejecutadas de la siguiente manera

3.3.1 Instalación Valla publicitaria

Solo en el informe No.4 presenta el diseño e instalación de valla publicitaria con la ubicación georreferenciada y adquisición de materiales, por tal razón, esta interventoría en el mes de octubre no puedo realizar la verificación pertinente, teniendo en cuenta que en el oficio 13 emitido el 9 de agosto de 2024 se solicitó dicha información.
Por otro lado, el contratista no presenta la evidencia de aprobación del diseño de la valla por parte del área de comunicaciones de CORPOGUAJIRA.

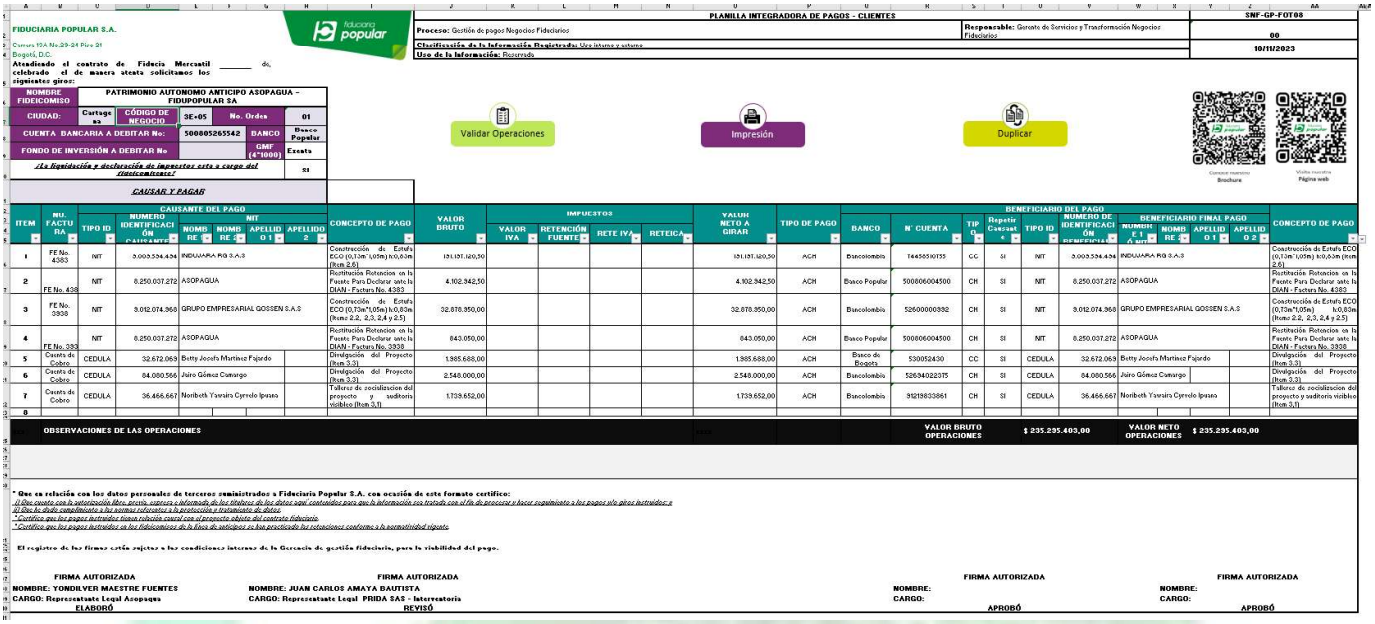


Fuente: informe de obra No.4 CO-084-2023

3.4 Obras Ejecutadas Acumuladas A Partir De La Iniciación Del Contrato

A la fecha se avanza en el empalme diagnóstico de los beneficiarios del contrato previo a la entrega de materiales para la construcción de las estufas. No obstante, se deja en manifiesto que existen zonas con incidencias de grupos armados.

Por su parte el contratista manifiesta en el informe No. 4 el trámite a la Orden de Giro para la adquisición de los respectivos materiales necesarios para la Construcción de las Estufas Ecoeficientes, bajo el siguiente detalle:



FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Carrera 10A No.29-24 Piso 21
Bogotá, D.C.

PLANILLA INTEGRADORA DE PAGOS - CLIENTES

Proceso: Gestión de pagos Negocios Fideicomiso
Responsable: Gerente de Servicios y Transformación Negocios Fideicomiso
Clasificación de la Información Establecida: Uso interno y externo
Uso de la Información: Reservada

SNF-GP-FOT08
00
10/11/2023

Atendiendo el contrato de Fiducia Mercantil _____ de, celebrado el de manera atenta solicitamos los siguientes giros:

NOMBRE FIDEICOMISO	PATRIMONIO AUTONOMO ANTICIPO ASOPAGUA – FIDUPOPULAR SA			
CIUDAD:	Cartagena	CÓDIGO DE NEGOCIO: SE-05	No. Orden:	01
CUENTA BANCARIA A DEBITAR No:	500805265542	BANCO		Banco Popular
FONDO DE INVERSIÓN A DEBITAR No		GMF (4*1000)		Exenta
¿La liquidación y declaración de impuestos esta a cargo del fideicomiso?				SI

Validar Operaciones | Impresión | Duplicar

CAUSAR Y PAGAR

ITEM	No. FACTURA	CAUSANTE DEL PAGO TIPO ID	NUMERO IDENTIFICACIÓN	NIT NOMBRE	NIT NOMBRE	NIT APELLIDO 1	NIT APELLIDO 2	CONCEPTO DE PAGO	VALOR BRUTO	IMPUESTOS VALOR IVA	IMPUESTOS RETENCIÓN FUENTE	IMPUESTOS RETE IVA	IMPUESTOS RETEICA	VALOR NETO A GIRAR	TIPO DE PAGO	BANCO	N° CUENTA	TIP C	Repetir Cuenta	BENEFICIARIO DEL PAGO TIPO ID	BENEFICIARIO DEL PAGO NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	BENEFICIARIO FINAL PAGO NUMERO	BENEFICIARIO FINAL PAGO NOMBRE	BENEFICIARIO FINAL PAGO APELLIDO 01	BENEFICIARIO FINAL PAGO APELLIDO 02	CONCEPTO DE PAGO
1	FE No. 4383	NIT	3.000.534.434	INDUAMRA RG S.A.S				Construcción de Estufa ECO (0,10m*1,05m) h:0,60m (Item 2.6)	101.101.320,50					101.101.320,50	ACH	Bancolombio	74455010755	CC	SI	NIT	3.000.534.434	INDUAMRA RG S.A.S				Construcción de Estufa ECO (0,10m*1,05m) h:0,60m (Item 2.6)
2	FE No. 438	NIT	8.250.037.272	ASOPAGUA				Restitución Retencion en la Fuente Para Declarar ante la DIAN - Factura No. 4383	4.102.942,50					4.102.942,50	ACH	Banco Popular	500806004500	CH	SI	NIT	8.250.037.272	ASOPAGUA				Restitución Retencion en la Fuente Para Declarar ante la DIAN - Factura No. 4383
3	FE No. 3938	NIT	3.012.074.966	GRUPO EMPRESARIAL GOSSEN S.A.S				Construcción de Estufa ECO (0,70m*1,05m) h:0,60m (Item 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5)	32.878.350,00					32.878.350,00	ACH	Bancolombio	52600000332	CH	SI	NIT	3.012.074.966	GRUPO EMPRESARIAL GOSSEN S.A.S				Construcción de Estufa ECO (0,70m*1,05m) h:0,60m (Item 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5)
4	FE No. 393	NIT	8.250.037.272	ASOPAGUA				Restitución Retencion en la Fuente Para Declarar ante la DIAN - Factura No. 3938	843.050,00					843.050,00	ACH	Banco Popular	500806004500	CH	SI	NIT	8.250.037.272	ASOPAGUA				Restitución Retencion en la Fuente Para Declarar ante la DIAN - Factura No. 3938
5	Cuenta de Cobro	CEDULA	32.672.063	Betty Jocelyn Martinez Fajardo				Divulgación del Proyecto (Item 3.3)	1.385.688,00					1.385.688,00	ACH	Banco de Bogota	530052430	CC	SI	CEDULA	32.672.063	Betty Jocelyn Martinez Fajardo				Divulgación del Proyecto (Item 3.3)
6	Cuenta de Cobro	CEDULA	84.080.566	Jairo Gómez Cumargo				Divulgación del Proyecto (Item 3.3)	2.548.000,00					2.548.000,00	ACH	Bancolombio	52634022375	CH	SI	CEDULA	84.080.566	Jairo Gómez Cumargo				Divulgación del Proyecto (Item 3.3)
7	Cuenta de Cobro	CEDULA	36.466.667	Noribeth Yasmira Cyrrelo Ipuana				Talleres de socialización del proyecto y auditoria visible (Item 3.1)	1.739.652,00					1.739.652,00	ACH	Bancolombia	91218833861	CH	SI	CEDULA	36.466.667	Noribeth Yasmira Cyrrelo Ipuana				Talleres de socialización del proyecto y auditoria visible (Item 3.1)
8																										

OBSERVACIONES DE LAS OPERACIONES

VALOR BRUTO OPERACIONES $ 235.295.403,00 | VALOR NETO OPERACIONES $ 235.295.403,00

* Que en relación con los datos personales de terceros suministrados a Fiduciaria Popular S.A. con ocasión de este formato certifico:
a) Que conté con la autorización libre, previa, expresa e informada de los titulares de los datos aquí contenidos para que la información sea tratada con el fin de procesar y hacer seguimiento a los pagos y/o giros instruidos; y
b) Doy fe, bajo cumplimiento a las normas relacionadas a la protección y tratamiento de datos.
* Certifico que los pagos instruidos tienen relación causal con el proyecto objeto del contrato fiduciario.
* Certifico que los pagos instruidos a los fideicomisos de la línea de anticipo se han practicado las retenciones conforme a la normatividad vigente.

El registro de las firmas están sujetas a las condiciones internas de la Gerencia de gestión fideicomiso, para la viabilidad del pago.

FIRMA AUTORIZADA	FIRMA AUTORIZADA	FIRMA AUTORIZADA	FIRMA AUTORIZADA
NOMBRE: YONDILVER MAESTRE FUENTES	NOMBRE: JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: Representante Legal Asopagua	CARGO: Representante Legal PRIDA SAS - Interventoria	CARGO:	CARGO:
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	APROBÓ

Fuente: Informe de obra No.4 CO-084-2023

Hasta la fecha el contratista de obra en el informe No. 4 relaciona la adquisición de materiales, sin embargo, no presenta programación semanal de actividades para poder realizar la verificación de los materiales, así mismo se desconoce el lugar de almacenamiento de los mismo.

3.5 Control De Programación De Obra De Acuerdo Con La Programación Entregada Por El Contratista De Obra

Hasta la fecha el contratista ha reportado:

- Instalación de valla
- Realización de la primera socialización del proyecto
- Giros para la compra de materiales
- Registro fotográfico de materiales almacenados.

3.6 Informe de inversión del anticipo

Según el informe parcial N.º 4 del contratista en el ítem 7.3 ***PLAN DE MANEJO DEL ANTICIPO***, el contratista presenta su plan de inversión del anticipo

Corpoguajira	PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA			ASOPAGUA
PROGRAMACIÓN INICIAL	SI	FECHA	12 DE JULIO DE 2024	
REPROGRAMACIÓN	NO			
CONTRATO No.		0084 DE 2023		
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO EN ZONA RURAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA. BPIN 20223218000002		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 495.358.745	
CONTRATISTA		ASOCIACION DE PROFESIONALES Y AMBIENTALISTAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - ASOPAGUA		
INTERVENTOR		PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL S.A.S.		
PLAZO		CUATRO (4) MESES.		
PORCENTAJE - VALOR ANTICIPO		50%	$ 247.679.372,50	
Impuestos de Contribucion de Obra Pública.		5%	$ 12.383.969	
Total Neto Girado			**$ 235.295.404**	

DATOS ESPECÍFICOS

No.	Descripción	Valor ($)	Porcentaje
1	Taller de socializacion del proyecto y auditoria visible	1.739.652	0,74%
2	Divulgacion del proyecto	4.528.698	1,92%
3	Construcción de Estufa ECO (0,73m*1,05m) h:0,83m	229.027.054	97,34%
TOTAL		235.295.404	100%

3.6.1 Personal

El contratista Asociación ASOPAGUA a través de su informe relaciona su equipo de trabajo profesional y técnico presentado para la ejecución del contrato de obras, está integrado por las siguientes personas:

ITEM	NOMBRE	ROL
1	Alexander Arévalo Muñoz	Director de Proyecto
3	Maria De Luque Parody	Residente
4	Noribeth Cúrvelo Ipuana	Profesional del área social

3.6.2 Equipo

A la fecha no se ha utilizados equipos especializados para el desarrollo de las actividades.

3.7 Control de calidad

A la fecha de corte del presente informe no se ha verificado la calidad de los insumos dado que el contratista no presenta programación semanal y se desconoce la ubicación exacta del almacén con los materiales acopiados.

3.8 Dificultades Presentadas Durante El Desarrollo Del Contrato

Una vez resuelta la situación de las Especificaciones Técnicas de los Herrajes y de haber realizado el pago de los materiales necesarios para la Construcción de las Estufas Ecoeficientes, el contratista manifiesta que ya cuentan con las cuadrillas respectivas.

4. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1. Información general del contrato

NUMERO DE CONTRATO	069 DE 2024
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓNDEESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO EN ZONA RURAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.
CONTRATISTA	PRIDA SAS
NIT	900026388-1
VALOR	$ 55.131.702
ANTICIPO 50%	$ 27.565.851
PLAZO	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	8 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	7 DE NOVIEMBREB DE 2024
SUSPENSION 1	30 DE OCTUBRE DE 2024
SUSPENSIÓN 2	30 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO DE PRORROGA	60 DIAS CALENDARIO
INICIO DE PRORROGA	23 DE DICIEMBRE DE 2024
FINALIZACIÓN DE PRORROGA	1 DE MARZO DE 2025
ADICIONES	N/A
% OBRA PROGRAMADA	
% OBRA EJECUTADA	
% DE ATRASO	
ACTAS PARCIALES	N/A

4.2. Actividades desarrolladas por la interventoría

Se realizó la verificación del cronograma de trabajo, el plan de inversión y elplan de trabajo

4.2.1 Actividades Administrativas

Se dio trámite a la solicitud de anticipo realizada por el contratista.

4.2.1.1. Correspondencia Enviada Y Recibida**:**

En el mes de octubre tanto la supervisión como la interventoría y contratista de obra, realizaron intercambio de correspondencia, con el objetivo de dar avance a las actividades del contrato.
Ver anexo 3

4.2.1.2. Actas generadas en el periodo del informe

A la fecha no se han generado actas.

4.2.1.3. Actas generadas en el desarrollo del contrato

A la fecha no se han generado actas.

4.2.1.4. Actas de comité técnico

COMITÉ DE SEGUIMIENTO TÉCNICO		
No.	**Fecha**	**Asunto de la reunión**
004	7 de octubre de 2024	Seguimiento a las actividades realizada por el contratista. Atención a las medidas de los herrajes.

Ver anexo 4

4.2.1.5. Sistema Integral de seguridad social

El personal de interventoría se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social.

4.2.1.6. Revisión de Vigencia de las Garantías.

Las garantías fueron aprobadas por la oficina jurídica de la corporación.

4.2.2. Actividades técnicas.

No se han realizado actividades técnicas.

4.2.3. Seguimiento De La Interventoría a la construcción de las estufas ecoeficientes.

El contratista manifiesta que, a la fecha de corte del presente informe, se ha iniciado compra de materiales para la construcción de las estufas ecoeficientes.

4.2.3.3. Seguimiento de la interventoría a la divulgación del proyecto

Según el informe parcial Nº 4 del contratista, en el ítem 8.1.2 taller de sensibilización y divulgación. Con relación a este componente se ha avanzado en la elaboración e

instalación de la de la valla publicitaria.
Fuente: Informe de obra No.3 CO-084-2023



4.2.3.4. Seguimiento de la interventoría a las actividades de socialización y sensibilización ambiental.

El contratista no ha reportado a la interventoría programación para el inicio de capacitaciones

4.2.3.5. Avance físico de actividades

Con respecto al avance físico de la interventoría, se presentan las actuaciones administrativas:

OFICIOS ENVIADOS POR PARTE DE LA INTERVENTORIA		
N°	**ASUNTO**	**FECHA**
17	Solicitud reiterativa de ajuste al informe N°2	03 de octubre de 2024
18	observaciones al informe No.3	15 de octubre de 2024
19	citación a comité técnico	16 de octubre de 2024
20	Solicitud De Suspensión	28 de octubre de 2024
21	Solicitud De Suspensión	28 de octubre de 2024

4.2.3.6. Actividades programadas y ejecutadas en el periodo

A la espera de la adquisición de materiales para el inicio de construcción de estufas ecoeficiente

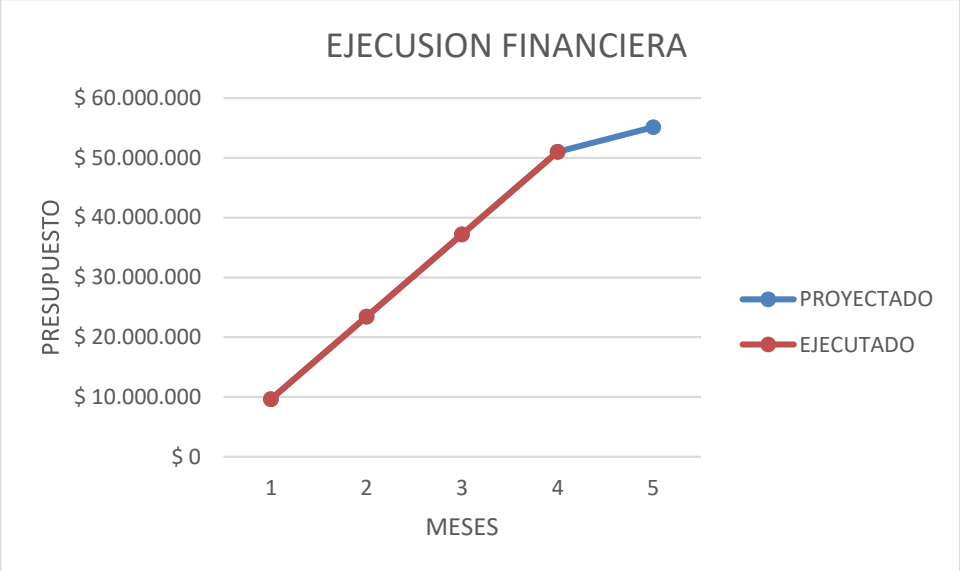
4.2.3.7. Cuadros control de personal y equipo

ITEMS	CANTIDAD
Director de Interventoría Juan Carlos Amaya	1
Ingeniero Residente Heiser Rafael López Cuello	1
Profesional área social Yisrlen Cristina Fragoso Fuentes	1

4.2.4. Actividades Financieras

El contrato durante el periodo del presente informe realizó un avance físico del 100% y un avance financiero del 100%, equivalente a $9.648.047,85 del valor contratado, representado por el pago a proveedores, gastos de personal y oficina. Por su parte

4.2.4.1. Ejecución financiera programada Contrato de interventoría



En la gráfica se observa la ejecución financiera proyectada y la ejecutada, por lo tanto,la ejecución financiera está de acuerdo a lo planificado.

4.2.4.2. Ejecución financiera del periodo Contrato de interventoría

El contrato financieramente se encuentra ejecutando de acuerdo a la programación,para el mes 4

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONA RURAL DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA							
		A	B	C	D	F	
ITEM	ACTIVIDAD	SUELDO MES BÁSICO	CANT	% DEDICACIÓN	F.M.	N° MESES	TOTAL PARCIAL (E * F)
1	COSTOS DEL PERSONAL						
1.1	Personal de Supervisión						
1.1.1	Director de Interventoría	$ 5.000.000	1	50%	1,70	0.7	$ 4.250.000
1.1.2	Ingeniero Ambiental o civil	$ 3.200.000	1	100%	1,70	0.7	$ 5.440.000
1.1.3	Trabajadora Social	$ 2.226.224	1	50%	1,70	0.7	$ 1.892.290
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS							$ 11.582.290
RESUMEN GENERAL							
COSTO TOTAL							$ 11.582.290
IVA 19%							$ 2.200.635
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							$ 13.782.926

4.2.4.3. Ejecución financiera Acumulada Contrato de interventoría

En la actualidad se ha registrado el avance diagnóstico del proyecto.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONA RURAL DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA							
		A	B	C	D	F	
ITEM	ACTIVIDAD	SUELDO MES BÁSICO	CANT	% DEDICACIÓN	F.M.	N° MESES	TOTAL PARCIAL (E * F)
1	COSTOS DEL PERSONAL						
1.1	Personal de Supervisión						
1.1.1	Director de Interventoría	$ 5.000.000	1	50%	1,7	3,7	$ 15.725.000
1.1.2	Ingeniero Ambiental o Civil	$ 3.200.000	1	100%	1,7	3,7	$ 20.128.000
1.1.3	Trabajadora Social	$ 2.226.224	1	50%	1,7	3,7	$ 7.001.474
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS							$ 42.854.474
RESUMEN GENERAL							
COSTO TOTAL							$ 42.854.474
IVA 19%							$ 8.142.350
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							$ 50.996.825

4.2.3.4 Manejo de anticipo

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO 069 DE 2024					
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	TOTAL
ITEM					
SALARIOS	$ 6.813.112	$ 6.813.112	$ 4.401.271		
GASTOS DE OFICINA Y VARIOS	$ 4.769.178	$ 4.769.178			
Total Mensual	$ 11.582.290	$ 11.582.290	$ 4.401.271	$ 0	$ 27.565.851

4.2.3.10 Aportes parafiscales

Ver anexo 1

4.2.3.11 Información financiera contrato de interventoría

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONA RURAL DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA								
		A	B	C	D	E	F	
ITEM	**ACTIVIDAD**	**SUELDO MES BÁSICO**	**CANT**	**% DEDICACIÓN**	**F.M.**	**Valor Mes (A * B * C * D)**	**N° MESES**	**TOTAL PARCIAL (E * F)**
1	**COSTOS DEL PERSONAL**							
1.1	**Personal de Supervisión**							
1.1.1	Director de Interventoría	$ 5.000.000	1	50%	1,70	$ 4.250.000	4	$ 17.000.000
1.1.2	Ingeniero Ambiental o civil	$ 3.200.000	1	100%	1,70	$ 5.440.000	4	$ 21.760.000
1.1.3	Trabajadora Social	$ 2.226.224	1	50%	1,70	$ 1.892.290	4	$ 7.569.161

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 46.329.161**
RESUMEN GENERAL	
COSTO TOTAL	**$ 46.329.161**
IVA 19%	**$ 8.802.541**
VALOR TOTAL INTERVENTORIA	**$ 55.131.702**

PRIDA S.A.S
PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL

5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES

5.1 OBSERVACIONES

A la fecha el contrato se desarrolla con retraso significativo en base al cronograma inicial, por tanto, se considera viable la solicitud de prorroga por parte del contratista de obra.

5.2 RECOMENDACIONES

Se le recomienda al contratista cumplir con la fecha estipulada para la entrega de los informes.

Por otro lado, se le recomienda al contratista crea una estrategia que garantice una correcta ejecución al contrato y cumplir con las fechas pactadas.

5.3 CONCLUSIONES

Se concluye que el contrato se desarrolla con retraso significativo en base al cronograma inicial



Juan Carlos Amaya Bautista
Director de interventoría
Al contrato 084 de 2023

ANEXOS
Anexo 1 Parafiscales
Anexo 2 contratos laborales
Anexo 3 Correspondencia Enviada
Anexo 4 Acta De comité

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-01-31, 03:59:33 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1068313622

Periodo Cotización 202410 **Periodo Servicio** 202411

PAGADA 2025-01-31 00:00:00.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PRIDA SAS				
Documento	NI 900026388	**Dirección**	CR 101 #73 - 02		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4454396		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	AMAYA BAUTISTA JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 79555163		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79555163		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					AMAYA BAUTISTA JUAN CARLOS	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | F | $ 2.300.000 | 230301 | | 16 % | $ 2.300.000 | $ 368.000 | $ 0 | $ 0 | EPS017 | | 4 % | $ 2.300.000 | $ 92.000 | $ 0 | 14-11 | 3 | 2,436 % | $ 2.300.000 | $ 56.100 | CCF24 | 4 % | $ 2.300.000 | $ 92.000 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 92.000	$ 56.100	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 608.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1119836743		FRAGOZO FUENTES YISRLEN CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	ELANDRO DIAZ ETPA 1	VALLEDUPAR-CESAR	7778374	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	956016022	9474285122	I	2024/10/10	2024/10/03	NEQUI	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC 1119836743	FRAGOZO YISRLEN	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

2024/10/03 07:33 AM

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1119836743		FRAGOZO FUENTES YISRLEN CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	ELANDRO DIAZ ETPA 1	VALLEDUPAR-CESAR	7778374	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	956016022	9474285122	I	2024/10/10	2024/10/03	NEQUI	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

2024/10/03 07:33 AM

Powered by CamScanner

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1122405578		HEISER RAFAEL LOPEZ CUELLO	INDEPENDIENTE	Principal	carrera 17 numero 10 - 50	SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA	3172873495	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1025891533	9476781585	I	2024/11/21	2024/11/05	NEQUI	0	$461,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Ciudad: SAN JUAN DEL CESAR Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0
1	CC	1122405578 LOPEZ HEISER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$90,500	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1122405578		HEISER RAFAEL LOPEZ CUELLO	INDEPENDIENTE	Principal	carrera 17 numero 10 - 50	SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA	3172873495	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1025891533	9476781585	I	2024/11/21	2024/11/05	NEQUI	0	$461,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$90,500	$0	$0	$90,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$90,500	$0	$0	$90,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$461,000	$0	$0	$461,000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 04 DE 2023, SUSCRITO ENTRE PRIDA SAS Y HEISER RAFAEL LÓPEZ CUELLO

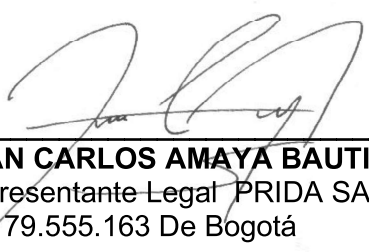
Entre los suscritos **JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.555.163 de Bogotá, representante legal de **PRIDA SAS**, con Nit. **900026388-1**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **HEISER RAFAEL LÓPEZ CUELLO,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. # 1.122.405.578 San Juan-Guajira., actuando en su propio nombre, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: i). Que PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS **PRIDA SAS** celebró el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 069 DE 2024** con **LA CORPORACION AUTONOMA REGINAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA**, con el objeto de **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CILTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA**. Que el lugar de ejecución de las actividades será en los municipios de San Juan del cesar, Riohacha departamento de La Guajira. iii). Que, para la ejecución del señalado contrato, se requiere un Residente de interventoria el cual según los pliegos requiere experiencia previa iv). Que según el perfil establecido en el anexo técnico del Contrato de interventoria 069 de 2024, EL CONTRATISTA cumple con el perfil exigido para desarrollar el objeto del presente contrato. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CILTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA**. **CLÁUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** (1) Asegurar el cumplimiento de las labores contractuales encomendadas en el desarrollo de la interventoria. (2) aunar esfuerzos junto al equipo interventor en la elaboración de informes mensuales. (3) hacer el seguimiento en campo a las actividades desarrolladas por el contratista de obra. (4) verificar las condiciones técnicas de los insumos utilizados por el contratista de obra (5) Verificar el avance de actividades reportado por el contratista (6) Levantar y verificar información de campo como insumo para los informes. (7) generar información en campo, relacionada con las actividades y el avance de éstas. (8) Verificar y apoyar la consolidación y sistematización de las actividades en campo. (9) aunar esfuerzos con el fin de presentar los informes programados y los demás que requiera la supervisión del contrato (10) Entregar a satisfacción cada una de las actividades, para este componente, de acuerdo con el plan de trabajo. (11) Aunar esfuerzos para presentar un informe final consolidado, de todas las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. (12) Presentar los soportes, que respalden la ejecución de la interventoria y los registros fotográficos y cartografía (de

acuerdo con los requerimientos de la Corporación). (13) Atender las observaciones y ajustes requeridos por la supervisión en el informe final y en documentos productos que hacen parte de este. **OBLIGACIONES GENERALES:** (1). Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. (2) Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato (3). Presentar al supervisor los informes mensuales sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y estado de la ejecución en que quedan las mismas. (4) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios. (5) Mantenerse afiliado y pagar de manera oportuna los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes. (6) Informar al contratante la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. (7). Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del presente contrato, así como las señaladas en la ley para su cumplimiento. **CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es por la suma mensual de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000 M/CTE). CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO:** El pago de honorarios se efectuara los 3 primeros dias del mes previa presentación del informe de interventoria y los soportes de pago de seguridad social y parafiscales.. **CLÁUSULA QUINTA- DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de 4 meses hasta el dia ocho (08) del mes de noviembre de 2024. No obstante, el contrato podrá ser prorrogado o terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de **EL CONTRATANTE,** previa comunicación escrita entregada al **CONTRATISTA** con mínimo quince (15) días calendario de antelación a la fecha de terminación y sin que haya lugar a indemnización alguna, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA- CLAUSULA PENAL**. En caso de que **EL CONTRATISTA** incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, éste pagará a **EL CONTRATANTE** el diez por ciento (10%) del valor mensual del presente contrato, sin perjuicio de que **EL CONTRATANTE**, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de **EL CONTRATANTE** sobre el incumplimiento de **EL CONTRATISTA,** prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial **CLÁUSULA SÉPTIMA- SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista a favor del CONTRATANTE, estará a cargo de su representante legal o de su delegado, quien supervisará la ejecución del servicio contratado con El CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA- INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate en la ejecución del

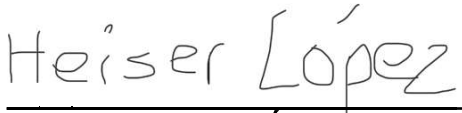
objeto del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA- CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA- TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **c)** por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- NOTIFICACIONES**: Las comunicaciones y notificaciones que las partes requieran en desarrollo del presente contrato, se harán en las siguientes direcciones: El PRIDA SAS en la Carrera 101 # 73 - 02. Teléfono: 3102127607. Correo Electrónico: pridasas@gmail.com. EL CONTRATISTA. Teléfono: 3172873495-3006668065. Correo Electrónico: heiserlopez20@hotmail.com **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollaran en el Departamanto de La Guajira, municipio de San Juan Del Cesar, y el domicilio contractual es Bogotá D,C.

Para constancia, se firma en San Juan Del Cesar, La Guajira., el 8 de Julio de 2024

EL PRIDA SAS **EL CONTRATISTA**



JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
Representante Legal PRIDA SAS.
C.C 79.555.163 De Bogotá



HEISER RAFAEL LÓPEZ CUELLO
1.122.405.578 San Juan-Guajira

PRIDA S.A.S
PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 01 DE 2024, SUSCRITO ENTRE PRIDA SAS Y YISRLEN CRISTINA FRAGOZO FUENTES

Entre los suscritos **JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.555.163 de Bogotá, representante legal de **PRIDA SAS**, con Nit. **900026388-1**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **YISRLEN CRISTINA FRAGOZO FUENTES,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. # 1.119.836.743 de Urumita La Guajira., actuando en su propio nombre, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: i). Que PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS **PRIDA SAS** celebró el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 098 DE 2023** con **LA CORPORACION AUTONOMA REGINAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA**, con el objeto de **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA - LA GUAJIRA** ii). Que el lugar de ejecución de las actividades será el municipio de San Juan Del Cesar departamento de La Guajira. iii). Que para la ejecución del señalado contrato, se requiere una trabajadora social el cual según los pliegos requiere una experiencia de 3 proyectos con comunidades rurales iv). Que según el perfil establecido en el anexo técnico del Contrato de interventoria 098 de 2022, EL CONTRATISTA tendra una dedicacion del 50% y cumple con el perfil exigido para desarrollar el objeto del presente contrato. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO DE CAMPO DE **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN LA RONDA HÍDRICA DEL RÍO EL CORUAL, MUNICIPIOS DE DIBULLA Y RIOHACHA - LA GUAJIRA**. **CLÁUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** (1) Asegurar el cumplimiento de las labores contractuales encomendadas como trabajadora social. (2) aunar esfuerzos junto al equipo interventor en la elaboracion de informes mensuales . (3) hacer el seguimiento en campo a las actividades desarrolladas por el contratista de obra (4) verificar las actividades sociales realizadas por el contratista de obra (5) Verificar el avance de actividades sociales (6) Levantar y verificar informacion de campo como insumo para los informes. (7) generar información en campo, relacionada con las actividades sociales. (8) Verificar y apoyar la consolidación y sistematización de las actividades en campo. (9) aunar esfuerzos con el fin de presentar los informes programados y los demás que requiera la supervision del contrato (10) Entregar a satisfacción cada una de las actividades, para este componente, de acuerdo con el plan de trabajo. (11) Aunar esfuerzos para presentar un informe final consolidado, de todas las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. (12) Presentar los soportes, que respalden la ejecución de la interventoria y los registros fotográficos y demas anexos (de acuerdo con los requerimientos de la Corporacion). (13) Atender las observaciones y ajustes requeridos por la supervision en el informe final y en documentos productos que hacen parte de este. **OBLIGACIONES**

GENERALES: (1). Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. (2) Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato (3). Presentar al supervisor los informes mensuales sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y estado de la ejecución en que quedan las mismas. (4) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios. (5) Mantenerse afiliado y pagar de manera oportuna los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes. (6) Informar al contratante la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. (7). Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del presente contrato, así como las señaladas en la ley para su cumplimiento. **CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es por la suma mensual de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000 M/CTE).** **CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO:** El pago de honorarios se efectuara los 3 primeros dias del mes previa presentacion del informe de interventoria y los soportes de pago de seguridad socia y parafiscales.. **CLÁUSULA QUINTA- DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el dia Quince (15) del mes de mayo de 2024. No obstante, el contrato podrá ser prorrogado o terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de **EL CONTRATANTE,** previa comunicación escrita entregada al **CONTRATISTA** con mínimo quince (15) días calendario de antelación a la fecha de terminación y sin que haya lugar a indemnización alguna, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA- CLAUSULA PENAL**. En caso de que **EL CONTRATISTA** incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, éste pagará a **EL CONTRATANTE** el diez por ciento (10%) del valor mensual del presente contrato, sin perjuicio de que **EL CONTRATANTE**, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de **EL CONTRATANTE** sobre el incumplimiento de **EL CONTRATISTA,** prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial **CLÁUSULA SÉPTIMA- SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista a favor del CONTRATANTE, estará a cargo de su representante legal o de su delegado, quien supervisará la ejecución del servicio contratado con El CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA- INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** **EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate en la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA- CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA-**

PRIDA S.A.S
PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL

TERMINACIÓN: El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **c)** por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- NOTIFICACIONES**: Las comunicaciones y notificaciones que las partes requieran en desarrollo del presente contrato, se harán en las siguientes direcciones: El PRIDA SAS en la Carrera 101 # 73 - 02. Teléfono: 3102127607. Correo Electrónico: pridasas@gmail.com. EL CONTRATISTA. Teléfono: 3143013529. Correo Electrónico: yisrlenfragozofuentes@gmail.com **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollaran en el Departamanto de La Guajira, municipio de San Juan Del Cesar, y el domicilio contractual es Bogotá D,C.

Para constancia, se firma en San Juan Del Cesar, La Guajira., el 15 de Enero de 2024

EL PRIDA SAS

JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
Representante Legal PRIDA SAS.
C.C 79.555.163 De Bogotá

EL CONTRATISTA

YISRLEN CRISTINA FRAGOZO FUENTES
C.C. # 1.119.836.743 de Urumita

Gmail PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>

Informes y Otros

asociacion asopagua <asopagua@hotmail.com> 8 de octubre de 2024, 18:42
Para: "pridasas692024@gmail.com" <pridasas692024@gmail.com>
Cc: Yuri Paulin Hurtado Garcia <y.hurtado@corpoguajira.gov.co>

Buenas noches

Adjunto lo enunciado.

35 adjuntos

- **Informe No. 2.pdf** 9921K
- **Informe No. 3.pdf** 1413K
- **Oficio Remisorio Informe No. 2 Corregido.pdf** 118K
- **Oficio Remisorio Informe No. 3.pdf** 118K
- **Oficio Solicitud de Prorroga.pdf** 94K
- **RUT NORIBETH.pdf** 170K
- **RUT JAIRO.pdf** 172K
- **RUT INDUJARA.pdf** 651K
- **RUT GOSEN ACTUALIZADO 2024.pdf** 430K
- **RUT Betty Martinez.pdf** 189K
- **RUT ASOPAGUA.pdf** 552K
- **Referencias_Bancarias_2024-09-23 10-31-19.pdf** 19K
- **Orden de Trabajo Jairo.pdf** 115K
- **Orden de Trabajo Betty Martinez.pdf** 106K
- **Orden de Giro No. 1.pdf** 191K
- **Oficio Remisorio Orden de Giro No. 1.pdf** 92K
- **Factura No. No. FE 4383.pdf** 96K

Factura No. GGFE 3938.pdf
116K

Cuenta de Cobro Noribeth.pdf
102K

Cuenta de Cobro Jairo.pdf
88K

Cuenta de Cobro Betty.pdf
88K

Contrato Trabajador Social - Jornadas de Socialización.pdf
231K

Certificacion Impuestos 1.pdf
404K

Certificación Cuenta Bancaria Jairo.pdf
384K

Certificación Bancaria Noribeth.pdf
187K

Certificación Bancaria Indujara.pdf
152K

Certificación Bancaria Asopagua.pdf
625K

Certficación Bancolombia.pdf
183K

Cedula representante legal.pdf
312K

Cédula Representante Legal Indujara.pdf
225K

Cédula Noribeth.pdf
53K

Cedula Jairo.pdf
260K

Cámara de Comercio Indujara.pdf
175K

Cámara de Comercio 2024 Grupo Empresarial.pdf
258K

Orden de Giro No. 1.xlsb
3446K

Gmail PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>

Notificación

asociacion asopagua <asopagua@hotmail.com> 31 de octubre de 2024, 15:21
Para: "mundial@segurosmundial.com.co" <mundial@segurosmundial.com.co>, Jcg seguros <jcgseguros7@hotmail.com>

Buenas tardes

Adjunto notificación suspensión del Contrato de Obras Públicas No. 0084 de 2023, para los fines pertinentes.

Agradezco su apoyo.

2 adjuntos

R-GJP01-7-Acta-SuspensioiÌn C-0084-2023 (1).pdf
119K

Oficio Notificación Suspensión.pdf
94K

Gmail

PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>

Solicitud de Suspensión

asociacion asopagua <asopagua@hotmail.com> 25 de octubre de 2024, 18:52
Para: "pridasas692024@gmail.com" <pridasas692024@gmail.com>
Cc: Yuri Paulin Hurtado Garcia <y.hurtado@corpoguajira.gov.co>

Buenas noches adjunto solicitud de suspensión del Contrato de Obras Públicas No. 0084 de 2023, cuyo Objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO EN ZONA RURAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA. BPIN 20223218000002",** para su analisis y aprobación.

Agradezco el apoyo.

7 adjuntos

- **Oficio Solicitud de Suspensión.pdf** 97K
- **PARO - PORTAFOLIO.pdf** 293K
- **0895_bch_octubre_25_2024_0000.pdf** 7462K
- **PARO - BLU RADIO.pdf** 339K
- **PARO - CARACOL RADIO.pdf** 283K
- **PARO - EL COLOMBIANO.pdf** 392K
- **PARO - EL TIEMPO.pdf** 303K

Gmail **PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>**

Solicitud de Suspensión

asociacion asopagua <asopagua@hotmail.com> 25 de octubre de 2024, 6:51
Para: "pridasas692024@gmail.com" <pridasas692024@gmail.com>
Cc: Yuri Paulin Hurtado Garcia <y.hurtado@corpoguajira.gov.co>

Buen dia

Adjunto oficio de solicitud de suspensión del Contrato de Obras Públicas No. 0084 de 2023, cuyo Objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO EN ZONA RURAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA. BPIN 20223218000002"**, para su estudio y aprobación.

Atentamente.

YONDILVER MAESTRE FUENTES

Oficio Solicitud de Suspensión.pdf
107K

Gmail in:sent

COMITE

PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>
para asopagua

citación a comité virtual de seguimiento técnico a las actividades del contrato 084 de 2023
Monday, October 7 · 8:00 – 9:00am
Time zone: America/Bogota
Google Meet joining info
Video call link: https://meet.google.com/exr-fcvu-ohs

Responder Reenviar

Gmail

PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>

acta firmada

PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com> 28 de octubre de 2024, 18:14
Para: ap.mendoza@corpoguajira.gov.co

Anexo remito acta de suspensión firmada

R-GJP01-7-Acta-Suspensión C-0069-2024.pdf
70K

Gmail

PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>

Informe 3

PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com> 11 de octubre de 2024, 6:39
Para: ap.mendoza@corpoguajira.gov.co, y.hurtado@corpoguajira.gov.co

Respetada ingeniera anexo remito informe 3 para revision y aprobacion

4 adjuntos

- **ANEXO 2 OFICIOS ENVIADOS.zip**
 324K
- **ANEXO 3 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.pdf**
 357K
- **ANEXO 1 PARAFISCALES SEPTIEMBRE.zip**
 1301K
- **INFORME DE INTERVENTORIA No. 3 CO-069-2024 (1).docx**
 1373K

Gmail PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>

oficio 18- observaciones a informe No. 3

Yuri Paulin Hurtado Garcia <y.hurtado@corpoguajira.gov.co> 30 de octubre de 2024, 11:10
Para: asociacion asopagua <asopagua@hotmail.com>
Cc: ap.mendoza@corpoguajira.gov.co, PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>

Buen día Sr. Yondilver,
Agradezco su pronta atención al requerimiento realizado por la Interventoría.
Gracias.
YHG
[El texto citado está oculto]
--

Atentamente,

Yuri Paulin Hurtado García
Coordinadora Grupo Ecosistemas y Biodiversidad
y.hurtado@corpoguajira.gov.co
Tel: 7275125 Ext. 124
Cra 7 # 12 - 15, Riohacha - La Guajira
www.corpoguajira.gov.co

"La Sostenibilidad Ambiental, un Compromiso de Todos"

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informar al correo servicioalcliente@Corpoguajira.gov.co.

El personal trabajador tiene derecho a no atender las comunicaciones que reciba una vez finalizado su horario laboral, salvo causa de fuerza mayor o por circunstancias excepcionales que puedan ser perjudiciales para la corporación. Para efectos de su atención y tramite, se entenderán recibidos por el destinatario, en el horario laboral del día hábil siguiente a la fecha en que fue enviado.

Cuidemos el Medio Ambiente. Por favor no imprima este correo. Si es necesario hacerlo, hágalo en papel que esté impreso por la otra cara"

Gmail

PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>

Acta de Suspensión Firmada Contrato 069 de 2024

PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com> 29 de octubre de 2024, 19:25
Para: ap.mendoza@corpoguajira.gov.co

Anexo remito acta de suspensión firmada

Cordialment

Juan Carlos Amaya Bautista
R/L Prida sas

R-GJP01-7-Acta-Suspensión C-0069-2024 (2).pdf
76K

Gmail PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>

Notificación

Yuri Paulin Hurtado Garcia <y.hurtado@corpoguajira.gov.co> 31 de octubre de 2024, 16:08
Para: asociacion asopagua <asopagua@hotmail.com>
Cc: PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>, Angélica Patricia Mendoza Redondo <ap.mendoza@corpoguajira.gov.co>

Cordial saludo,
Gracias Ing. Yondilver por su diligencia en la comunicación a la aseguradora. Le copia a Interventoría para su conocimiento.

YHG
[El texto citado está oculto]
--

Atentamente,

Yuri Paulin Hurtado García
Coordinadora Grupo Ecosistemas y Biodiversidad
y.hurtado@corpoguajira.gov.co
Tel: 7275125 Ext. 124
Cra 7 # 12 - 15, Riohacha - La Guajira
www.corpoguajira.gov.co

"La Sostenibilidad Ambiental, un Compromiso de Todos"

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informar al correo servicioalcliente@Corpoguajira.gov.co.

El personal trabajador tiene derecho a no atender las comunicaciones que reciba una vez finalizado su horario laboral, salvo causa de fuerza mayor o por circunstancias excepcionales que puedan ser perjudiciales para la corporación. Para efectos de su atención y tramite, se entenderán recibidos por el destinatario, en el horario laboral del día hábil siguiente a la fecha en que fue enviado.

Cuidemos el Medio Ambiente. Por favor no imprima este correo. Si es necesario hacerlo, hágalo en papel que esté impreso por la otra cara"

2 adjuntos

R-GJP01-7-Acta-SuspensioiÌn C-0084-2023 (1).pdf
119K

Oficio Notificación Suspensión.pdf
94K

Gmail PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>

oficio 20. solicitud de suspensión

Angélica Patricia Mendoza Redondo <ap.mendoza@corpoguajira.gov.co> 28 de octubre de 2024, 15:22
Para: PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>

Buenas tardes señor Juan Carlos,

Cordial saludo

Adjunto acta de Suspensión No. 001, para su revisión y firma.

Quedo atenta,
[El texto citado está oculto]
--

Angelica Patricia Mendoza Redondo
Profesional Especializado
ap.mendoza@corpoguajira.gov.co
Tel: 7275125 Ext. 213
Cra 7 # 12 - 15, Riohacha - La Guajira
www.corpoguajira.gov.co

"La Sostenibilidad Ambiental, un Compromiso de Todos"

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informar al correo servicioalcliente@Corpoguajira.gov.co.

El personal trabajador tiene derecho a no atender las comunicaciones que reciba una vez finalizado su horario laboral, salvo causa de fuerza mayor o por circunstancias excepcionales que puedan ser perjudiciales para la corporación. Para efectos de su atención y tramite, se entenderán recibidos por el destinatario, en el horario laboral del día hábil siguiente a la fecha en que fue enviado.

Cuidemos el Medio Ambiente. Por favor no imprima este correo. Si es necesario hacerlo, hágalo en papel que esté impreso por la otra cara"

R-GJP01-7-Acta-Suspensión C-0069-2024.doc
328K

Gmail

PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>

Solicitud informes aprobados por la intervenoria_Contrato 0069 de 2024

Yuri Paulin Hurtado Garcia <y.hurtado@corpoguajira.gov.co> 30 de octubre de 2024, 16:33
Para: PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>
Cc: Angélica Patricia Mendoza Redondo <ap.mendoza@corpoguajira.gov.co>

Cordial saludo Ing. Juan Carlos,

De manera atenta solicito la remisión de los informes de interventoría al contrato 0084 de 2023 con el fin de poder como Supervisora hacer el cargue en SECOP en la documentación del contrato 0084 de 2023.

Agradezco su apoyo.

--

Atentamente,

Yuri Paulin Hurtado García
Coordinadora Grupo Ecosistemas y Biodiversidad
y.hurtado@corpoguajira.gov.co
Tel: 7275125 Ext. 124
Cra 7 # 12 - 15, Riohacha - La Guajira
www.corpoguajira.gov.co

"La Sostenibilidad Ambiental, un Compromiso de Todos"

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informar al correo servicioalcliente@Corpoguajira.gov.co.

El personal trabajador tiene derecho a no atender las comunicaciones que reciba una vez finalizado su horario laboral, salvo causa de fuerza mayor o por circunstancias excepcionales que puedan ser perjudiciales para la corporación. Para efectos de su atención y tramite, se entenderán recibidos por el destinatario, en el horario laboral del día hábil siguiente a la fecha en que fue enviado.

Cuidemos el Medio Ambiente. Por favor no imprima este correo. Si es necesario hacerlo, hágalo en papel que esté impreso por la otra cara"

Gmail

PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>

Suspensión de Contrato

PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com> 31 de octubre de 2024, 15:29
Para: Yeny Paulina Camacho Pena <Yeny.Camacho@segurosdelestado.com>, ap.mendoza@corpoguajira.gov.co

Señores Seguros del Estado anexo remito acta de suspensión correspondiente al contrato 069 de 2024 el cual tiene pólizas N° 33-44-101250443 y 33-40-101080056 expedidas por ustedes, esta comunicación se hace para su conocimiento y fines pertinentes

R-GJP01-7-Acta-Suspensión C-0069-2024 (3) (1).pdf
186K